MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 701
(22 SEPTIEMBRE DE 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES "ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 4, numeral 5.2 de la Resolución Ministerial No. 1897 del 29 de junio 2021 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 12 de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa", y Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio 2021, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelanta el proceso de licitación pública No. 236-CENACAVIACION-2021, cuyo objeto es **ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)".**

El presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por un valor total de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($906.526.000,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30821 de fecha 2021-08-04, y que equivale en dólares americanos a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 232.442,56), los cuales para efectos imputación presupuestal son proyectados

TIPO DE GASTO	ACG MT.	CTA PROG	SUBCUENTA SUBPRO	OBJETO / PROYECTO	ORIGINAL	SUBPROY	REC	SITUACIÓN	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CDP
A	64	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)	906.526.000,00
	TOTAL										906.526.000,00

conforme a la TRM establecida por el MDN para la presente vigencia 2021 que asciende a la suma de $3900 de acuerdo a la circular CIR2021-356del 22 de julio de 2021

Que el día 20 de agosto de 2021, se publicó en el SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, el aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral del proceso 236-CENACAVIACION-2021.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, empresas interesadas presentaron observaciones, la cuales fueron atendidas mediante Formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 01 de septiembre de 2021, debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 01 de septiembre de 2021, se dio apertura al proceso de selección y se publica en la plataforma SECOP II pliego de condiciones definitivo, estudio previo definitivo, resolución de apertura y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que, durante la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, se presentaron observaciones, la cuales fueron atendidas mediante Formulario de preguntas y respuestas N° 2 de fecha septiembre 08 de 2021 y número 3 del 10 de septiembre de 2021.

Que, De conformidad con el cronograma se estableció el día 10 de septiembre de 2021 la recepción de ofertas a través de la plataforma de SECOP II, donde se reciben las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
1423. CENACAVI-SUM-SIMULADOR ALA FIJA TURBOCOMMANDER vf	HELIOS T&I S.A.S
SAMC-236-CENACAVIACION-2021-AVIOE	Avioelectronica, Inc.
ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMANDDER	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.

Que de conformidad con el cronograma se estableció la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas el día 14 de septiembre de 2021 fecha en la que se publica el informe consolidado con los requerimientos a las empresas para que subsanen en el término de traslado.

Que de conformidad con el cronograma establecido fueron allegadas las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación por parte de las empresas.

Que con ocasión a las observaciones allegadas en el término de traslado se procedió a emitir adenda a la plataforma para modificar el cronograma del proceso con el fin de realizar análisis a las mismas, en ese sentido se modifica la plataforma con la Adenda de cronograma No. 1 de fecha 20 de septiembre de 2021.

Que el día 20 de septiembre de 2021 se socializa con todos los oferentes y demás interesados el total de las observaciones recibidas en el término de traslado para recibir los correspondientes descargos si así lo consideran procedente los oferentes observados.

Que las observaciones recibidas por parte de los proponentes fueron atendidas en el Formulario de Preguntas y Respuestas N° 1 a la etapa de evaluación de fecha 20 de septiembre de 2021.

Así mismo, se emite reevaluación por parte de los 3 comités debidamente publicada el día 20 de septiembre de 2021, que fue el resultado de un nuevo análisis realizado a las propuestas presentadas por los oferentes con base a las observaciones que fueron allegadas y los soportes anexos presentados para subsanar en el terminó de traslado.

Se reciben los descargos de las empresas observadas el día 21 de septiembre de 2021, lo anterior acompañado de nuevas observaciones, situación que motiva una nueva modificación, Adenda No. 2 de cronograma en plataforma a efectos de realizar el correspondiente análisis a la información recibida.

El día 22 de septiembre de 2021 se publica en la plataforma SECOP II Informe de Evaluación Jurídico Final y Formulario de Preguntas y Respuestas a la etapa de evaluación No. 2.

La administración se permite dejar constancia de que el total de las observaciones recibidas fueron absueltas hasta la fecha de emisión del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones, descargos y observaciones presentadas en los términos antes mencionados, se presenta el consolidado final de las evaluaciones, de la siguiente manera:

EMPRESA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURÍDICA	RESULTADO FINAL
AVIOELECTRONICA, INC.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
HELIOS T&I S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

CAUSAL DE RECHAZO EN LA QUE INCURRE LA EMPRESA AVIOELECTRONICA, INC.:

Por las razones expuestas tanto en la reevaluación técnica como en el formulario de preguntas y respuestas No. 1 a la evaluación, el oferente incurre en la causal de rechazo No. 3 establecida así:

> 3. ***Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas."***

CAUSAL DE RECHAZO EN LA QUE INCURRE LA EMPRESA HELIOS T&I S.A.S:

Por las razones expuestas tanto en informe jurídico final como en el formulario de preguntas y respuestas No. 2 a la evaluación el oferente incurre en la causal de rechazo No. 5 establecida así:

> ***5. Cuando el objeto social, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.***

Que, conforme a los informes de evaluación, reevaluación y al informe jurídico final de evaluación se procede a otorgar puntaje de orden económico y técnico permitiendo establecer así el orden de elegibilidad con el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL- LEY 816 DE 2003		
AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	300	10	**20%** EQUIVALENTE A **62 PUNTOS**	**372**	**1**
AVIOELECTRONICA, INC.	0	0	0	0	0
HELIOS T&I S.A.S	0	0	0	0	0

Que de acuerdo a lo anterior el proponente **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S**., identificada con NIT **900.415.887-2**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.771.390 de Cali, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021** CUYO OBJETO ES **"ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)"**, para ser adjudicatario del proceso hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000,00).**

Que en ponencia No. 226 realizada el día 22 de septiembre de 2021, el Señor Teniente Coronel **MANUEL BUSTAMANTE FERREIRA**, en calidad de Gerente del Proyecto solicitó al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomendar al señor Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES "ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)"**, al proponente **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.**, identificada con NIT 900.415.887-2, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.771.390 de Cali, hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000,00),** teniendo en cuenta los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA AC90 TURBO COMANDER	12	PRS	**75.000.000,00**	NO APLICA	**900.000.000,00**

NOTA: SE PRECISA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRAN **EXCLUIDOS DEL IVA**, TODA VEZ QUE OBEDECEN A SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021** cuyo objeto es **"ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)"**, al proponente **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.**, identificada con NIT 900.415.887-2, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.771.390 de Cali, hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000,00).**

Que a su vez, el Señor Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto acoge la recomendación del comité de adquisiciones y procede a **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021** cuyo objeto es **"ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)"**, al proponente **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.**, identificada con NIT 900.415.887-2, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.771.390 de Cali, hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000,00).**

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 236-CENACAVIACION-2021** cuyo objeto es **"ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE AERONAVE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (AC-90 TURBO COMMANDER)"**, al proponente **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.**, identificada con NIT 900.415.887-2, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.771.390 de Cali, hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000,00)**, teniendo en cuenta los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA AC90 TURBO COMANDER	12	PRS	**75.000.000,00**	NO APLICA	**900.000.000,00**

NOTA: SE PRECISA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRAN **EXCLUIDOS DEL IVA**, TODA VEZ QUE OBEDECEN A SERVICIOS EDUCATIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de la empresa adjudicataria del contenido de la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós y un (22) días del mes de septiembre de 2021

FIRMAS EN ORIGINAL
Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO**
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

Aprobó:

FIRMAS EN ORIGINAL
Teniente Coronel **MANUEL BUSTAMANTE FERREIRA**
GERENTE DEL PROYECTO

Elaboró:

FIRMAS EN ORIGINAL
ABG. **ANA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

FIRMAS EN ORIGINAL
AS. **PATRICIA GONZÁLEZ CHAPARRO**
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

FIRMAS EN ORIGINAL
Capitán **CAMILO GUARÍN MONTOYA**
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FIRMAS EN ORIGINAL
Mayor ANDRÉS FELIPE NARANJO CASTAÑO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR